



DECRETO No.

0166
23 MAY 2019

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DELEGATARIA, con funciones de gobernadora según decreto 0164 del 21 de mayo de 2019, y en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante Ordenanza No. 777 del 28 de febrero de 2019, se concede facultades pro-tempore precisas a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que la profesional Especializada de Contabilidad, certifico los saldos disponibles sin compromiso por valor de NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 68/100 CTVS (\$922.679.871.68) m/cte

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Efectuase la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 68/100 CTVS (\$922.679.871.68) m/cte





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No.

0166

(23 MAY 2019)

Por medio del cual se adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones.

CONCEPTO	VALOR
TOTAL ADICION	922,679,871.68
INGRESOS DE CAPITAL	922,679,871.68
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	922,679,871.68
REGISTRO Y ANOTACIONES	369,562,534.00
Cigarillos Ley 181/95 -	75,095,089.37
Estampilla Pro desarrollo Instituto Tecnológico Putumayo (I.T.P.)	478,022,248.31

ARTICULO SEGUNDO: -Efectuase la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 68/100 CTVS (\$922.679.871.68) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TOTAL ADICION		922,679,871.68
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		553,117,337.68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		553,117,337.68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL		553,117,337.68
A establecimientos públicos - Cigarillos Ley 181/95	LEY 181-95	75,095,089.37
A establecimientos públicos - Estampilla - Estampilla Prodesarrollo Instituto Tecnológico Putumayo (I.T.P.)	Estampilla Prodesarrollo Instituto Tecnológico Putumayo (I.T.P.)	478,022,248.31
	INVERSION	369,562,534.00
DIMENSIÓN	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS	369,562,534.00
SECTOR	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOCOMERCIO Y CON TRABAJO DECENTE.	369,562,534.00
PROGRAMA	PUTUMAYO EMPRENDEDOR, COMPETITIVO, EMPRESARIAL Y CON TRABAJO DECENTE	369,562,534.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	369,562,534.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0166
23 MAY 2019

Por medio del cual se **adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

PROYECTO	Fortalecimiento de capacidades de mercadeo y comercialización con enfoque diferencial y de acceso a mercados de nivel nacional e internacional en el Departamento del Putumayo		369,562,534.00
SUBPROYECTO	Construcción plaza de mercado del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.	ICLD	369,562,534.00

ARTICULO TERCERO:- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO:- El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Mocoa, a los 23 MAY 2019

DORIS LASSO MERINO

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo
Según Decreto N° 0164 del 21 de Mayo de 2019.

Elaboró parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez -Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Doris Lasso Merino - Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano	Jefe Oficina Jurídica
	Sandra Patricia Calderón Sánchez	Profesional Oficina Jurídica
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor Despacho Gobernadora

